

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTREMEÑAS EN LOS PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA), PARA EL EJERCICIO 2020.**

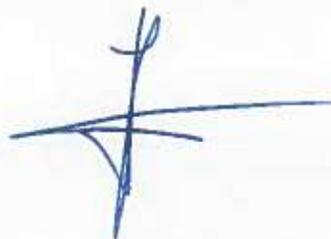
*Reunida la Comisión de Valoración con fecha 24 de julio de 2020 y evaluadas las solicitudes presentadas para el PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA), de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 212/2017 de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización y en relación con el artículo 11.3 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2019, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización para el ejercicio 2020, se procede a publicar en la página web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) el resultado de valoración de expedientes, con el detalle que se relaciona a continuación:*

**VALORACIÓN DE EXPEDIENTES - PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA)**

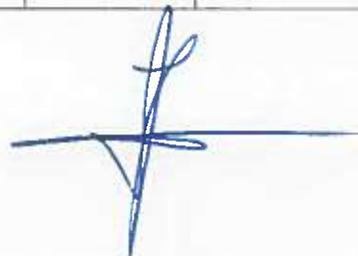
Nº	NOMBRE EMPRESA	Beneficios últimos ejercicios	Inversiones realizadas en los últimos ejercicios	Nº de trabajadores	Volumen de exportación 2018	Regularidad en exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Participación Acciones Internacionales	Proyecto de internacionalización	TOTAL Puntuación
1	GAMEROIL, S.A.L.	5	10	5	15	15	10	2	10	72
2	COLOMA VIÑEDOS Y BODEGAS, S.L.U.	5	10	3	15	15	3	10	10	71
3	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.	0	10	3	15	15	6	10	10	69



Nº	NOMBRE EMPRESA	Beneficios últimos ejercicios	Inversiones realizadas en los últimos ejercicios	Nº de trabajadores	Volumen de exportación 2018	Regularidad en exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Participación Acciones Internacionales	Proyecto de internacionalización	TOTAL PUNTUACIÓN
4	SANMER, S.A.	5	10	3	15	15	6	4	10	68
5	FRUTAS FERNÁNDEZ NATUR S.L.	3	10	3	15	15	3	8	10	67
6	AYERIA, S.L.	5	10	3	15	10	3	10	10	66
7	AGROPECUARIA CARRASCO, S.L.	5	10	3	15	15	3	4	10	65
8	VEGENAT, S.A.	2	10	10	15	15	3	0	10	65
9	TOMATES DEL GUADIANA SOC. COOP	5	5	5	15	15	3	6	8	62
10	VIANOLEO, S.L.	5	3	3	15	15	6	4	10	61
11	JACOLIVA, S.L.	3	10	3	15	15	3	2	10	61
12	INDUSTRIAS MECÁNICAS DE EXTREMADURA, S.A.	5	0	10	15	15	6	10	0	61



Nº	NOMBRE EMPRESA	Beneficios últimos ejercicios	Inversiones realizadas en los últimos ejercicios	Nº de trabajadores	Volumen de exportación 2018	Regularidad en exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Participación Acciones Internacionales	Proyecto de internacionalización	TOTAL PUNTUACIÓN
13	GRANITOS TENA, S.L.	5	10	3	15	5	3	6	10	57
14	ALANGE FRUITS, S.L.	2	0	3	15	15	6	4	10	55
15	EMBUTIDOS FARCEDO, S.L.	5	10	5	0	15	3	6	10	54
16	COOP EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL S.COOP.	5	10	3	15	5	3	4	8	53
17	NOGAL FRUITS EXTREMADURA, S.L.	2	5	3	15	15	3	2	8	53
18	LANDFRUIT DE EXTREMADURA, S.L.	5	10	3	15	5	3	0	10	51
19	BODEGAS CAÑALVA, S.L.	0	5	3	15	15	3	0	10	51
20	PORVIÑA 2000, S.L.	5	10	3	0	10	3	2	10	43
21	TORRES DE BRIZ, S.C.L.	5	5	3	0	10	3	4	10	40



Nº	NOMBRE EMPRESA	Beneficios últimos ejercicios	Inversiones realizadas en los últimos ejercicios	Nº de trabajadores	Volumen de exportación 2018	Regularidad en exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Participación Acciones Internacionales	Proyecto de internacionalización	TOTAL Puntuación
22	COSMETICA NATURAL DE LICOPENO, S.L.	0	10	3	7	0	6	4	8	38
23	AGUSTIN TENA TENA	5	10	3	7	0	3	0	3	31
24	ACEITES CLEMEN, S.L.	5	0	3	0	5	3	2	10	28
25	DELAUVIN, S.L.	0	0	3	0	0	3	0	10	16

Número máximo de beneficiarios de la subvención según convocatoria: 20 beneficiarios.

De conformidad con el artículo 12.4 del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre y, en relación con el artículo 11.4 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2019, del Consejero Delegado, en caso de igualdad de puntuaciones, el orden de prelación entre solicitudes se establecerá atendiendo a:

1.º Orden de presentación de solicitudes, entendiéndose ésta como la de registro de la documentación para acceso al programa.

2.º. Si persistiera el empate, se procederá a realizar un sorteo, previa convocatoria pública mediante publicación en la página web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

Tal y como establece el Artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se hallan al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



Se concede a los solicitantes un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para posibles reclamaciones, que serán resueltas por el Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Los solicitantes podrán presentar sus alegaciones dentro del plazo establecido, a través de un documento firmado y sellado por el representante legal en el que se indiquen los motivos relativos a tal reclamación. Su presentación se realizará:

1. En el Registro de alguna de estas sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

a) Polígono Industrial El Prado.

C/ Logroño nº7 (Semilleros de Empresas), 06800 – Mérida.

Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas.

b) Sede Central.

Avda. José Fernández López, 4, 06800 – Mérida.

Horario: De lunes a viernes, de 8.30h a 14.30h.

2. Mediante correo certificado, a una de las direcciones arriba indicadas, a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A), en cuyo caso deberán ir en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión, en la forma establecida reglamentariamente.

En Mérida, a 24 de julio de 2020.



Fdo.: José Matías Sánchez González

Subdirector de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

**\* Artículo 12. Criterios de valoración de las solicitudes para las líneas de ayuda en régimen de concurrencia competitiva.**

Para la concesión de las ayudas se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con la siguiente baremación:

**1. Capacidad empresarial (máximo 40 puntos)**

a) Histórico de beneficio después de impuestos obtenido en los últimos ejercicios cerrados (máximo 10 puntos).

- En los 2 últimos años: 3 puntos
- En los 3 últimos años: 5 puntos
- En el último año: 2 puntos

b) Inversiones vinculadas al proceso productivo en los últimos años (Máx. 10 puntos)

- Realización de inversiones en el último año: 3 puntos
- Realización de inversiones en los últimos 2 años: 5 puntos
- Realización de inversiones en los últimos 3 años: 10 puntos.

c) Nº de trabajadores fijos en la empresa en el ejercicio anterior de la correspondiente convocatoria (a diciembre del ejercicio anterior) (Máximo 10 puntos)

- Menos de 10: 3 puntos.
- Entre 11 y 20: 5 puntos.
- Más de 20: 10 puntos.

**2. Actividad exportadora (máximo 40 puntos).**

Volumen de exportaciones con respecto a facturación total (respecto al ejercicio anterior) (Máx. 15 puntos)

- Menos del 5 %: 0 puntos.
- Entre el 6 y el 10%: 7 puntos.
- Más del 15 %: 15 puntos.

Regularidad de las exportaciones (respecto a los años que lleva exportando) (Máx. 15 puntos)

- Exportadora desde 2015: 5 puntos
- Exportadora desde 2013: 10 puntos
- Exportadora desde 2011: 15 puntos

Personal dedicado a comercio exterior (respecto al ejercicio anterior) (Máx. 10 puntos)

- 1 persona: 3 puntos.
- 2 personas: 6 puntos.
- 3 o más personas: 10 puntos.

3. Realización de acciones dirigidas al Acceso al Mercado Complejo (entendiendo como tales los recogidos en el anexo VI). (Máximo 20 puntos)

- Acreditación de asistencia a eventos comerciales internacionales: 2 puntos por evento hasta un máximo de 10 puntos
- Cuenta con Proyecto de internacionalización: 10 puntos
  - Incluye definición de objetivos a alcanzar: 2 puntos
  - Incluye definición de mercados a consolidar: 3 puntos
  - Incluye definición de actuaciones a desarrollar: 3 puntos
  - Incluye definición de presupuesto a aplicar: 2 puntos

